



RESOLUCIÓN N° 84/2020
18 de junio de 2020

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°36833 de fecha el 28 de mayo de 2020, de doña Viviana Salazar García, en su calidad de Directora del Jardín Infantil Nuevo Mundo, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Primera Infancia, de esta Corporación, de fecha 22 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 28 de mayo de 2020, doña Viviana Salazar García, Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Nuevo Mundo, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de **\$873.500.- (Ochocientos setenta y tres mil quinientos pesos)** con cargo a fondos **JUNJI**, para la construcción de pozo de absorción de aguas lluvias para evitar inundaciones.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$873.500.- (Ochocientos setenta y tres mil quinientos pesos)**, a doña Viviana Salazar García, C.I. N° [REDACTED] Directora de Jardín Infantil Nuevo Mundo, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza, corresponden a fondos **JUNJI**, los cuales serán destinados a la construcción de pozo de absorción de aguas lluvias.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña, Viviana Salazar García, [REDACTED] Directora de Jardín Infantil Nuevo Mundo, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **JUNJI** de esta Corporación.


JACQUELINE SÁCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ

JSH/JMV/asm
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración General
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Secretaria General